



DIRECTIVA N° 03 - 2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP

II CONCURSO REGIONAL DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN CAJAMARCA - LIE 2018

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y orientaciones generales para la participación de los docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Región Cajamarca en el "II Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa dirigido a Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - LIE 2018"

Promover el fortalecimiento, la sostenibilidad y la irradiación de los proyectos de innovación educativa identificados en la región en el marco del financiamiento de la implementación del programa "Laboratorio de Innovación Educativa", **para contribuir con el logro de aprendizajes en todos los estudiantes y la mejora de la calidad de la gestión escolar.**

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Normar las acciones de gestión pedagógica, institucional y administrativa para la participación de las y los docentes de Educación Básica de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Cajamarca, en el "II Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa" dirigido a Instituciones Educativas de EBR del ámbito de la región Cajamarca.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Promover un proceso de identificación de iniciativas innovadoras que las instituciones educativas de Educación Básica Regular desarrollan en la actualidad y que contribuyen al logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.2.2. Fortalecer capacidades en la gestión de la innovación a los directivos, docentes y especialistas de la UGEL y la DRE mediante acciones de capacitación, asesoramiento y acompañamiento.
- 2.2.3. Financiar de manera pertinente y estratégica, los servicios y/o bienes que los proyectos de las instituciones educativas ganadoras del concurso regional demanden para viabilizar y/o fortalecer sus iniciativas, en la perspectiva de desarrollar procesos de innovación educativa acompañados como LIE.
- 2.2.4. Promover el reconocimiento, difusión e irradiación de los proyectos de innovación educativa validados en su contribución al logro de aprendizajes de calidad, el buen desempeño docente y la mejora de la gestión escolar; convirtiéndolas progresivamente en un referente educativo para otras instituciones educativas en el ámbito local, regional y nacional, en el marco del programa LIE del FONDEP.

III. ALCANCE

- 3.1. Dirección Regional de Educación Cajamarca (DRE-Cajamarca)
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito regional.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas (II.EE) de Educación Básica Regular.



IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.6. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de General de Educación.
- 4.7. Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8. Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0414-2004, Reglamento de la Ley de FONDEP.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- 4.11. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 008-2018-MINEDU, que aprueba la Norma que establece disposiciones para el “Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- 4.14. Resolución Directoral N° 6126-2015-Ed-Caj., aprueba el Plan Operativo Institucional de Educación de la DRE Cajamarca.
- 4.15. R. M. N° 396-2018-MINEDU que modifican la R.M. N° 321-2017-MINEDU mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas.
- 4.16. Ordenanza Regional N° 02 – 2016- GR.CAJ.CR, Plan Cuatrienal de Educación de Cajamarca.
- 4.17. Convenio interinstitucional entre GORE-DREC Y FONDEP 2017

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La planificación, organización, ejecución y evaluación del “II Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa dirigido a Instituciones Educativas de Educación Básica Regular – LIE 2018” de la región Cajamarca, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca (DREC) en coordinación con las trece Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).
- 5.2. Los proyectos de innovación educativa deben estar orientados a potenciar y desarrollar enfoques, metodologías y procesos integrales novedosos para el contexto, que contribuyan con la mejora de los aprendizajes en las instituciones educativas, sobre todo a generar espacios de reflexión crítica individual y colectiva para el fortalecimiento de métodos, estrategias, práctica de valores, actitudes, comportamientos y relaciones de la comunidad educativa para lograr la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.
- 5.3. Los proyectos de innovación educativa deben permitir la mejora de los procesos de aprendizaje en los estudiantes a partir de una educación intercultural, de participación



- y equidad, que permita la construcción de una sociedad responsable, más justa e inclusiva, con igualdad de derechos y oportunidades para todas y todos.
- 5.4. Los proyectos de innovación educativa deben estar orientados hacia la implementación del Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Local y Proyecto Educativo Institucional, para lograr aprendizajes sostenibles de los estudiantes.
- 5.5. Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular deben garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto de innovación educativa, la participación activa de los agentes educativos, la transparencia en el uso de los recursos y materiales educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes y la sostenibilidad en correspondencia de sus Proyectos Educativos Institucionales y el Plan Anual de Trabajo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Alcances del concurso:

El concurso tiene alcance a nivel regional; y, está dirigido a instituciones educativas de Educación Básica Regular que están desarrollando en la actualidad experiencias de innovación o buenas prácticas educativas, con una duración mínima de un año, y cuentan con alguna evidencia documentada de su ejecución y los logros obtenidos.

6.2. Plazos e inscripción:

6.2.1. Plazos del concurso:

Actividad	Inicio	Fin
Lanzamiento del concurso	25 de octubre de 2018	
Difusión del concurso	Desde el 25 de octubre hasta el 16 de noviembre del 2018	
Primera etapa: a nivel de cada UGEL		
- Inscripción y presentación del proyecto de innovación en curso, presentado en un fólder con las evidencias de su implementación inicial, en cada UGEL (por mesa de partes).	25 de octubre de 2018	19 de noviembre de 2018 (hasta las 5:00 p.m.)
- Evaluación y selección de los proyectos por un Jurado calificador especial en cada UGEL	20 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
- Reporte de ganadores de cada UGEL a la DRE y publicación en la plataforma virtual, página web.	30 de noviembre de 2018	
- Publicación de los resultados finales a nivel regional en la plataforma virtual, página web de DRE y FONDEP	03 de diciembre de 2018	
- Ceremonia de reconocimiento a las IE ganadoras del concurso en el III Congreso Regional de Innovación e Investigación Educativa	06 de diciembre del 2018	

6.2.2. Requisitos para la inscripción de participantes y proyectos de innovación educativa:

6.2.2.1. Requisitos de los participantes:



Las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, para fines del Concurso, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Los miembros de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes no deben registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ✓ El Director de la institución educativa no debe registrar sanciones ni inhabilitaciones administrativas o judiciales, menos tener antecedentes policiales o penales.

6.2.2.2. Requisitos de los proyectos de innovación educativa

- ✓ Ser creativos (distingue con claridad su valor agregado frente a iniciativas similares), evidenciar su intencionalidad, pertinencia, sostenible, y contar con resultados verificables.
- ✓ Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes. Presentar con claridad los procedimientos, la metodología de implementación, evaluación y evidencias de la implementación del proyecto de innovación educativa.
- ✓ El proyecto de innovación educativa debe estar ejecutándose actualmente, con una antigüedad no menor de un año.
- ✓ El proyecto de innovación educativa será presentado a nombre de la institución educativa por el Director, precisando en él, los integrantes del equipo responsable de la implementación de la propuesta innovadora, que en adelante formarán parte de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.

6.2.3. Inscripción y registro:

La inscripción al II Concurso regional para el financiamiento de la implementación del programa “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE” es gratuita, descentralizada y se realiza vía mesa de partes en cada UGEL. El expediente de postulación deberá presentarse en físico y contener lo siguiente:

- a. Formato del proyecto de innovación educativa a implementar en el marco del concurso LIE (Anexo N° 1).
- b. Evidencias que sustentan el proyecto de innovación educativa organizado en un fólder de trabajo (portafolios, links de videos, fotografías, evaluaciones, informes, etc.), que muestran un antes y después de la implementación del proyecto al menos durante el último año, adjuntar un CD o USB conteniendo archivos de las evidencias.
- c. Autorización para la divulgación del proyecto de innovación educativa ganador y utilización de imagen (Anexo N° 2).
- d. Compromiso de participación en el III Congreso Regional de Innovación e Investigación Educativa a realizarse en el año 2018 (Anexo N° 3).
- e. Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante (Anexo N° 4).

Serán considerados válidos los expedientes que hayan sido enviados oportunamente conteniendo toda la información y documentación señalada en el párrafo precedente.



Los anexos 01, 02, 03 y 04 estarán disponibles para su impresión y llenado en la página web de la DREC y de cada UGEL, así como del FONDEP sobre el “II Concurso Regional 2018 Laboratorios de innovación educativa- LIE Cajamarca”. El expediente completo en físico se presentará en cada UGEL correspondiente, ingresando por mesa de partes con un oficio dirigido al director de la UGEL o con un FUT precisando los datos correspondientes, los folios y anexos que contiene.

6.2.4. Forma de presentación de evidencias:

Para completar su inscripción, el director de la I.E. deberá adjuntar evidencias que sustenten su proyecto, según los siguientes requerimientos:

- ✓ Presentación de evidencia audiovisual relacionada directamente con el proyecto de innovación educativa. Podrán presentar videos o fotografías que contengan imágenes correspondientes únicamente a la implementación del proyecto de innovación educativa, así como los testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia que referencien la implementación de la experiencia. En caso de contar con videos de la experiencia, solo podrá presentarse uno que deberá tener una duración máxima de 5 minutos. En caso de las fotografías, deberán organizarse a modo de video, se solicita un máximo de 15.
- ✓ Presentación de archivos de documentos pedagógicos (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, la estrategia didáctica innovadora, etc.) u otros insumos utilizados en la implementación del proyecto de innovación educativa en formato de procesador de textos (Word), hoja de cálculo y presentaciones.
- ✓ Organizar la información a manera de un fólder de trabajo, con separadores que expliciten con claridad cada aspecto, además de adjuntar al expediente un CD o USB conteniendo en formato digital todas las evidencias presentadas.

6.3. Del concurso:

El concurso se desarrollará en una única etapa a cargo de la DRE y UGEL en coordinación y asesoramiento del FONDEP quienes se encargarán de:

- ✓ Difundir la convocatoria del II Concurso regional para el financiamiento de la implementación de los LIE en instituciones educativas de Educación Básica Regular, que están ejecutando actualmente un proyecto de innovación educativa con una antigüedad no menor de un año hasta el momento de la convocatoria
- ✓ Realizar acciones de capacitación y asesoramiento a instituciones educativas que cuentan con proyectos de innovación educativa, en la perspectiva de garantizar su participación en el concurso, en coordinación con la especialista nacional de FONDEP.
- ✓ Designar un jurado calificador en coordinación con el FONDEP integrado por un representante del Equipo Técnico Regional, el Jefe del Área Gestión Pedagógica de UGEL y un representante académico reconocido en la provincia, además de contar con veedores el especialista de investigación e innovación educativa, integrante del ETL y/o el director de la IE LIE de UGEL, el cual será reconocido a través de Resolución Directoral de la Dirección Regional de Educación. El jurado calificador será capacitado por FONDEP y DREC.
- ✓ Ejecutar la evaluación de los proyectos de innovación educativa en dos fases:



- a) Primera fase de gabinete, los jurados evaluadores revisarán los proyectos de innovación educativa presentados y seleccionarán dos (2) proyectos por cada nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) en total 6 proyectos, según los criterios e indicadores de evaluación establecidos.
 - b) Segunda fase, verificación en campo de la consistencia de los proyectos seleccionados en la fase de gabinete, cotejando las evidencias presentadas y entrevistando a los principales actores de la comunidad educativa, el cual permitirá seleccionar un (1) proyecto ganador por cada nivel (inicial, primaria y secundaria) en total 3 proyectos ganadores en cada UGEL según los criterios e indicadores de evaluación establecidos. Los resultados tienen carácter inapelable.
- ✓ Reportar los resultados a través de la plataforma virtual de la DREC y las UGEL.
 - ✓ Oficializar, publicar y difundir los resultados del II concurso en el portal web oficial de la DREC, UGEL y FONDEP y otros que considere conveniente.
 - ✓ Organizar la ceremonia de reconocimiento oficial de ganadores del II Concurso regional, gestionando para tal propósito premios y estímulos complementarios por cada UGEL.

6.4. Categorías de postulación:

Es abierto a todos los proyectos de innovación educativa que están orientados al logro de aprendizajes de calidad y a contribuir con enfoques de desarrollo educativo y social, los mismos que deben estar en implementación en la actualidad y cuenten con las evidencias de implementación y madurez.

6.5. Criterios de calificación:

6.5.1. Criterios de evaluación:

Para efectos del concurso se utilizarán los criterios e indicadores establecidos en el “MARCO DE LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL PERÚ: Una propuesta de criterios e indicadores para la identificación de experiencias educativas”, documento publicado por el FONDEP el año 2014. Considerando la lógica de los criterios en el desarrollo del proceso innovador¹, se asignará mayor peso a intencionalidad, creatividad y pertinencia.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
INTENCIONALIDAD	Es la voluntad reflexiva de los actores educativos para renovar estructuras, concepciones o prácticas que orienten la mejora educativa significativa, a través de objetivos y estrategias coherentes frente a una problemática identificada.
CREATIVIDAD	La creatividad es la capacidad de los actores involucrados para generar o adaptar ideas, introduciendo elementos originales frente al desafío del ideal educativo o de una problemática educativa priorizada.
IMPACTO	Mide los cambios y efectos relevantes producidos en los actores del proceso a partir de la interacción de aprendizajes en ámbitos educativos diversos.

¹ El proceso innovador es un proceso de desarrollo continuo en espiral, marcado por fases de madurez: Creación y formulación; implementación y experimentación; validación y legitimación; difusión e irradiación.



PERTINENCIA	Cualidad de contextualizar el proceso y responder a las demandas y necesidades específicas del sujeto de la experiencia, considerando las prioridades educativas y las especificidades socioculturales.
SOSTENIBILIDAD	Procesos y estrategias que buscan generar las condiciones financieras y organizaciones para mantener los cambios y el dinamismo de los saberes producidos en el tiempo, hacia el logro sostenido de los aprendizajes fundamentales.
REFLEXIÓN PERMANENTE	Consiste en el proceso sistemático de reflexión crítica y ética para la mejora funcional de actividades, metodologías y/o resultados de la experiencia, a través de la sistematización, evaluación y difusión de conocimientos.
PARTICIPACIÓN	Proceso a través del cual los actores de la experiencia proponen, se apropian y legitiman el cambio, participando activamente en la toma de decisiones e implementación de las mismas.

6.5.2. Indicadores de evaluación.

Los indicadores de evaluación otorgan a cada postulante un puntaje máximo de 100 puntos.

Los indicadores de evaluación y el respectivo puntaje se presentan en el siguiente cuadro:

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	6
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	5
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	5
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia, que rompe la rutina anterior” y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	6
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	6
9	Pertinencia	La experiencia responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	6
10		La experiencia ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	6

6	Impacto	Se han generado cambios observables en los actores, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia.	5
7		Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de los métodos o estrategias novedosas.	5
8		Actores educativos de la institución y de ámbitos locales, regionales o nacionales conocen e implementan acciones promovidas por la experiencia.	5
11	Sostenibilidad	La experiencia ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan la continuidad de la experiencia.	5
12		La experiencia ha promovido una gestión que asegure colectivos de actores que desarrollen y transfieran capacidades para la continuidad de la experiencia.	5
13		Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	5
14	Reflexión permanente	Se han utilizado efectivamente espacios de reflexión sistemática, dinamizando el intercambio de aprendizajes (actas, registros sistemáticos).	5
15		Se han generado conocimientos y evidencias a través de procesos sistemáticos de sistematización, investigación y difusión.	5
16		Se utilizan acciones de evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientación en los aprendizajes	5
17	Participación	Existen espacios y mecanismos de participación (formales o no formales) para el diseño, implementación y evaluación del proceso con los diversos actores de la comunidad educativa (incluye espacios físicos o virtuales).	5
18		Se han delimitado roles y responsabilidades definidos, efectivos y vigentes expresados en la interacción de los diversos actores.	5
19		Se desarrollan acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	5
Total puntaje (hasta 10 puntos como máximo).			100

NOTA: El puntaje diferenciado para cada criterio e indicador con el que trabajará el jurado calificador, se detallará en una RÚBRICA de evaluación.

6.6. Procedimiento del concurso:



PROCESO	ACCIONES
Inscripción y presentación del proyecto de innovación educativa a la UGEL	El Director de la IE registra su inscripción en la UGEL, presentando su proyecto de innovación educativa (en el “formato” anexo a las bases y disponible en la página web) y los documentos que evidencian la implementación de la misma, en físico, organizado en un expediente de postulación y anexando en un CD o USB el contenido de la misma. Se remite con un oficio dirigido al Director de la UGEL o utilizando el FUT respectivo.
Evaluación de elegibilidad	Una vez cerrada la inscripción se procede a verificar si los proyectos de innovación educativa cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, asume tal responsabilidad el Equipo Técnico Local (ETL) con apoyo o asesoramiento del Equipo Técnico Regional (ETR) y FONDEP.
Evaluación Técnica de gabinete	Una vez verificados los requisitos mínimos de los proyectos de innovación educativa, se procederá a la evaluación técnica en gabinete con los criterios e indicadores establecidos en las Bases, a cargo del Jurado evaluador reconocido por la DRE a través de una resolución directoral La evaluación de gabinete que realice el jurado evaluador servirá para determinar a los dos (2) mejores proyectos de innovación educativa de los tres (3) niveles educativos (inicial, primaria y secundaria) en total seis (6) proyectos de innovación educativa.
Evaluación Técnica de visita de campo	Los seis (6) proyectos de innovación educativa dos por cada nivel educativo serán evaluados por el jurado calificador utilizando los criterios e indicadores establecidos en las bases. Uno de los procedimientos adicionales a impulsar en esta fase será “la verificación de campo o cotejo de evidencias”, además de una entrevista a los principales actores educativos implicados en la implementación de la propuesta. Finalmente, el jurado, tomando en cuenta todo lo actuado, seleccionará a un (01) proyecto de innovación educativa de inicial, primaria y secundaria en cada UGEL como ganadores para su financiamiento en el marco del programa “LIE” en los próximos dos años o más. La decisión del jurado será inapelable y constará en un acta.
Premiación	La ceremonia de reconocimiento y premiación del concurso regional se realizará en evento público organizado por la DREC o GORE Cajamarca en coordinación con el FONDEP.

6.7. Comité organizador:

El comité organizador del concurso regional está conformado por el Equipo Técnico Regional (ETR) y el Equipo Técnico Local (ETL) constituido y reconocido por resolución directoral por la instancia pertinente, la misma que recibirá apoyo y asesoramiento del equipo de especialistas del FONDEP.

6.8. Jurado, equipo técnico y premios.



6.8.1. Jurado:

El jurado calificador estará conformado por destacados profesionales convocados por el comité organizador, lo integran como mínimo 03 personas. (Un integrante del ETR, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de UGEL y un profesional académico destacado de la provincia). Sus funciones son:

- En la fase de gabinete seleccionan 02 proyectos de innovación educativa por nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) en total seis (06) proyectos.
- En la fase de visita de campo seleccionan 01 proyecto por nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) por UGEL.
- La decisión del jurado es inapelable
- Observación: si el jurado observa que en **algún nivel** educativo no tienen la convocatoria mínima de cinco (05) proyectos de innovación educativa, no se evaluará los proyectos declarándose desierto en ese nivel educativo.

6.8.2. Equipo Técnico:

El ETR estará conformado por profesionales especialistas en educación designados por la DREC o la GORE Cajamarca y reconocidos por resolución directoral. Son responsables de la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los LIE a nivel regional.

El ETL estará conformado por 03 especialistas de educación, 01 designado o encargado como responsable de impulsar el proyecto LIE en su jurisdicción y 02 que la UGEL designe para dicho fin. La responsabilidad del ETL es acompañar, asesorar y monitorear la implementación del proyecto en la IE que fue ganadora del concurso, además de trabajar de manera coordinada con el especialista regional de innovaciones, el FONDEP y el representante del GORE Cajamarca; involucran a los aliados locales para colaborar con la implementación de la LIE en la IE beneficiada de su ámbito de influencia; y participar en el curso virtual de formación en servicio, motivando y comprometiendo a los docentes de la institución educativa LIE.

La Red de directores líderes de innovación educativa de las LIE acompañará por lo menos a una escuela ganadora del II concurso en coordinación con especialista de UGEL. “Escuela que enseña a otra”.

En todo momento el ETL y ETR trabajan en forma coordinada con el equipo de especialistas y representantes del FONDEP.

6.8.3. Premios:

La institución educativa, cuyo proyecto de innovación fue seleccionado y proclamado como uno de los 39 proyectos ganadores a nivel regional, en el marco del financiamiento para la implementación del programa “Laboratorios de Innovación Educativa”, en un lapso de dos años, se beneficiará con:

- a. Programa formativo en temas de innovación e investigación educativa.*
- b. Asesoramiento técnico presencial y virtual por el ETR Y ETL de innovación.*
- c. Equipamiento con KIT-TIC: proyector multimedia, laptop y cámara fotográfica.*
- d. Publicaciones (escrita y audiovisual) del proyecto de innovación educativa. Compendio de sistematizaciones al final del financiamiento (segundo año).*



- e. *Asignación de bienes y servicios según necesidad y nivel del proyecto por dos años, el cual está sujeto a un plan de trabajo a desarrollar con las IIEE ganadoras, ETR, ETL y la orientación técnica del FONDEP.*
- f. *Resolución de felicitación a los impulsores del proyecto por ganar el concurso y anualmente conforme se evidencien mejoras en los aprendizajes.*
- g. *FONDEP entregará un reconocimiento a las IIEE ganadoras el día de la premiación.*
- h. *Diploma de reconocimiento otorgado por FONDEP como "escuela innovadora" al finalizar la implementación.*

La entrega de premios estará sujeta a la evaluación de logros en el desarrollo de la experiencia innovadora.

Las instituciones educativas participantes del concurso, serán registrados en el Registro de Iniciativas Educativas y Observatorio nacional de innovaciones del FONDEP para su seguimiento y acompañamiento respectivo, en la perspectiva de gestionar oportunidades de financiamiento para la implementación o continuidad de sus experiencias.

De la misma manera todos los proyectos que participen del concurso serán incorporados en el banco de proyectos a nivel regional y a nivel de cada UGEL.

6.9. Información de contacto:

Cualquier solicitud de información puede realizarse vía el:

- FONDEP: escribiendo la consulta al correo electrónico layesta@fondep.gob.pe o fcastellano@fondep.gob.pe o al teléfono (511) 4353909/ 4353904 anexos 103, 117 ó 116.
- DRE de Cajamarca: escribiendo la consulta al correo electrónico shuaccha@drecajamarca.edu.pe, o al celular 949950187.
- A nivel de la UGEL:

UGEL	Especialista	Correo electrónico	Teléfono
Cajabamba	Jorge Luis Torres Herrera	jorgitolucho007@gmail.com	976354466
Cajamarca	Ramiro Quispe Saucedo	quegustohablarte@hotmail.com	930567642
Celendín	Wiclef Alcántara Morales	wiclef70@hotmail.com	952847782
Chota	Rogelio Díaz Vásquez	rogeriodiaz16@gmail.com	995392682
Contumazá	Jaime Vigo Soriano	j_vigo101@hotmail.com	964962956
Cutervo	Lady Araceli Díaz Silva	ladyaraceli@hotmail.com	976587203
Hualgayoc	Gilmer Vásquez Vásquez	jhilmer72@hotmail.com	955633406
Jaén	Leonardo Herrera Martos	leo.081166@gmail.com	943851913
San Ignacio	Osmer Carranza Ramírez	osmerjhoan_347@hotmail.com	943852288
San Marcos	Ivett del Rosario Álvarez Delgado	alivett@hotmail.com	976557810
San Miguel	Willy Roberto Miranda Castro	wimica130@hotmail.com	996848501
San Pablo	Alberto Vargas Machuca	varmal2021@gmail.com	976931269
Santa Cruz	Damián Dávila Izquierdo	davila_izquierdo@hotmail.com	979991091

Toda la información del II Concurso Regional 2018 "Laboratorios de Innovación Educativa- LIE Cajamarca" y los formatos estarán disponibles a partir del 25 de octubre del 2018 en la página web del FONDEP, GOREC, DREC y UGEL.



6.10. Propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de los proyectos de innovación educativa seleccionadas.

El director, como representante legal de la institución educativa, ganador del II concurso, autoriza al FONDEP y DREC a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir la experiencia innovadora a implementar en el marco del financiamiento del programa LIE; además de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre el proyecto de innovación educativa presentada al concurso regional.

Los miembros del Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes ganadores del concurso serán invitados a participar en el Congreso Regional y Nacional a realizarse el año 2018 y 2019, 2020 respectivamente.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. En caso de que el Jurado Calificador detecte algún indicio de copia y plagio de otro proyecto, propuesta, o no cumpla con los requisitos establecidos, comunicará de ello al Equipo Técnico Regional o Equipo Técnico Local respectivamente, solicitándole en su lista al proyecto que siga a continuación, con la finalidad de que éste ocupe la vacante que dejaría la experiencia desestimada.
- 7.2. Las Instituciones Educativas, para fines del concurso, deben replantear su proyecto de innovación educativa desde una perspectiva institucional que permita fortalecer su sostenibilidad como escuela innovadora o centro de referencia de innovación educativa.
- 7.3. El Gobierno Regional, las instituciones aliadas, la DREC y las UGEL, son las instancias responsables de difundir los proyectos de innovación educativa a nivel regional y nacional.
- 7.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas en la comunidad educativa involucrada en aquellas II.EE que participan en el concurso.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Las UGEL remitirán oportunamente un informe consolidado de las acciones realizadas adjuntando las evidencias en formato impreso y versión digital, en el plazo establecido en el cronograma bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 8.2. Las acciones no contempladas en la presente serán resueltas por el Comité Organizador, el ETR, ETL y el Jurado Calificador.

Cajamarca, 24 de octubre de 2018.

YAC/DRE
MERP/DGP
SRHA/ECTA-IIIE
C.c.Archivo

MG. YONE ASENJO CALDERÓN
Director Regional de Educación Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



ANEXO N° 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA

Información general:						
Región:		Provincia:		Distrito:		
UGEL:						
Datos de la Institución Educativa						
Nombre de la IE:					Rural	Urbano
Dirección:			Localidad:			
Teléfonos/fax:		Email:		Tipo de gestión:		
Nivel: Inicial	Primaria	Secundaria	EBE	EBA		
N° de estudiantes por nivel:						
Especificar: Polidocente		Unidocente	Multigrado:	Código modular:		
Datos generales de la experiencia						
Nombre o título del proyecto:						
Fecha del inicio del proyecto:			¿Se sigue desarrollando?: Si () No ()			
¿Cuál es el alcance del proyecto? aula, ciclo, nivel, escuela, comunidad, otros, especificar:						
¿Con qué áreas curriculares se articula el proyecto? (Mencionar el/los de mayor énfasis)						
Equipo docentes innovadores						
Nombre	Cargo	N	C	Teléfono	Correo Electrónico	
	Director					
	Coordinador					
	Miembros					

C = contratado, N = nombrado

Fecha

Firma y sello del Director



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA	
R e s u m e n	Describe en forma breve de qué trata tu proyecto de innovación educativa/ en qué consiste tu proyecto (máximo 01 página)
I N T E N C I O N A L I D A D	<p>¿Qué objetivos esperan alcanzar con el proyecto de innovación educativa? ¿Si se encontraran en la fase final de la implementación, qué resultados deberían haber logrado?</p> <p>¿Cómo esperan lograr estos resultados y objetivo central? Explique las estrategias y acciones.</p>
C R E A T I V I D A D	<p>¿Qué elementos nuevos y/u originales se han incorporado en el proyecto en relación a otras similares?</p> <p>Comente de qué trata el nuevo enfoque, método, estrategia o recurso que ha desarrollado en el proyecto. ¿En qué sentido ha cambiado la dinámica educativa (pedagógica e institucional)?</p>



¿Señale por qué considera que su experiencia debe ser considerada como una Innovación Educativa?

I
M
P
A
C
T
O

Describe los principales logros en función de los aprendizajes alcanzados con el desarrollo del proyecto innovador (QUÉ)

-
-
-

Describe a través de qué acción, estrategia se ha logrado (CÓMO)

-
-

¿Qué piensan los docentes, directivos, familias y estudiantes de los cambios generados con el proyecto?

¿El proyecto de innovación educativa contribuye con el desarrollo de la región, la localidad o la comunidad? ¿en qué contribuye?

P ¿Señale qué problemática, necesidad o aspiración se pretende abordar con el desarrollo del proyecto?



E R T I N E N C I A	<p>¿Cómo desarrolla aprendizaje para todos y todas atendiendo la diversidad (cultural, de género, educativa, etc.)</p>
R E F L E X I Ó N	<p>¿Se dialoga y retroalimenta permanentemente el avance o mejoramiento de estrategias, métodos o enfoques? Mencione ejemplos</p> <p>Mencione que espacios, herramientas, instrumentos y/o documentos se han desarrollado y utilizado para fortalecer el proyecto.</p> <p>¿Se han hecho esfuerzos de investigación, evaluación y/o sistematización en el marco del proyecto, mencione.</p>
P A R T I C I P A	<p>Mencione cómo ha participado cada uno de los actores educativos en la toma de decisiones para mejora del proyecto de innovación educativa.</p> <p>Mencione cómo se han organizado y qué rol han asumido cada uno de los actores educativos para la implementación del proyecto</p>



C I Ó N	
S O S T E N I B I L I D A D	<p>Explicitar: Las acciones y/o gestiones realizadas para garantizar la continuidad del proyecto innovador en relación a los recursos financieros, de materiales y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Las acciones realizadas durante el proceso de implementación para dar a conocer el proyecto en el aula, escuela, comunidad, y qué acciones para transferir conocimientos o aprendizajes del proyecto.</p>



Anexo 02

Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.

Por el presente, en caso de resultar ganador en el Concurso Regional para el "financiamiento de la implementación del programa LIE en la institución educativa", autorizamos al FONDEP y la DRE de Cajamarca la difusión del proyecto de innovación educativa en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna, de la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión del proyecto de innovación educativa a implementarse en los próximos dos años.

Nombre(s).....

Firma

DNI:



Anexo 03

Compromiso de participación en las distintas actividades del programa LIE: Curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual y presencial, congreso regional y nacional

Por la presente, en caso de resultar ganador del II Concurso Regional para el "financiamiento de la implementación del programa LIE en la institución educativa", nos comprometemos a participar en el curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual, reuniones de asesoramiento extracurricular presencial con el especialista del módulo, en el congreso regional y nacional y demás actividades que se programen en la perspectiva de contribuir como comunidad educativa al éxito del programa durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

Nombre(s) y apellidos del Director
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente A
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente B
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente N
DNI N°



Anexo 04

Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante

Señores

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

Presente.-

De mi consideración:

Quien

suscribe

_____ (*), con

Documento Nacional de Identidad N° _____ (*), con domicilio en

_____ (*), declaro bajo

juramento:

1. Los miembros de Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. El Director de la institución educativa, en la actualidad no registra sanciones ni inhabilitaciones administrativas o judiciales, ni antecedentes policiales o penales.
3. Somos responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta, a efectos del presente concurso.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huella Digital (*)

Firma del Postulante (*)



Anexo 05
Ficha de evaluación

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	6	
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	5	
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	5	
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia, que rompe la rutina anterior” y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	6	
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	6	
9	Pertinencia	La experiencia responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	6	
10		La experiencia ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	6	
6	Impacto	Se han generado cambios observables en los actores, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia.	5	
7		Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de los métodos o estrategias novedosas.	5	
8		Actores educativos de la institución y de ámbitos locales, regionales o nacionales conocen e implementan acciones promovidas por la experiencia.	5	
11	Sostenibilidad	La experiencia ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan la continuidad de la experiencia.	5	
12		La experiencia ha promovido una gestión que asegure colectivos de actores que desarrollen y transfieran capacidades para la continuidad de la experiencia.	5	
13		Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	5	
14	Reflexión permanente	Se han utilizado efectivamente espacios de reflexión sistemática, dinamizando el intercambio de aprendizajes (actas, registros sistemáticos).	5	
15		Se han generado conocimientos y evidencias a través de procesos sistemáticos de sistematización, investigación y difusión.	5	
16		Se utilizan acciones de evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientación en los aprendizajes	5	
17	Participación	Existen espacios y mecanismos de participación (formales o no formales) para el diseño, implementación y evaluación del proceso con los diversos actores de la comunidad educativa (incluye espacios físicos o virtuales).	5	
18		Se han delimitado roles y responsabilidades definidos, efectivos y vigentes expresados en la interacción de los diversos actores.	5	
19		Se desarrollan acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	5	
Total puntaje (hasta 100 puntos como máximo).			100	



Anexo 06

Acta de evaluación del Concurso regional de financiamiento para la implementación del proyecto LIE en Cajamarca

(Etapa Única)

En la ciudad _____ a los _____ días del mes de _____ del 2018, siendo _____ horas, se reunieron los miembros del Jurado calificador del II concurso regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2018, conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo e institución que representa

El representante del ETL de la _____, previa verificación de los requisitos establecidos, hace el reporte al jurado calificador, según la siguiente especificación:

N°	Institución educativa	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta innovadora	Nivel (es) educativo (s) que atiende la II.EE

Acto seguido, el jurado calificador procedió a evaluar el proyecto de innovación educativa en la fase de gabinete, utilizando como instrumento la ficha de evaluación, determinándose como ganadores en esta fase siguientes instituciones educativas:

N°	Institución educativa	Nivel educativo	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta innovadora	Puntaje obtenido
1°		Inicial		
2°		Inicial		
1°		Primaria		
2°		Primaria		
1°		Secundaria		
2°		Secundaria		

Luego el jurado calificador procedió a evaluar el proyecto de innovación educativa en la fase de visita de campo, utilizando como instrumento la ficha de evaluación, determinándose como ganadores a las siguientes instituciones educativas:

N°	Institución educativa	Nivel educativo	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta innovadora	Puntaje obtenido
1°		Inicial		
1°		Primaria		
1°		Secundaria		

Se adjunta la ficha de evaluación consolidada de los miembros del jurado calificador. Siendo las _____ horas del mismo día, firman el presente en señal de conformidad.

 Nombre(s) y apellidos
 Jurado calificador

 Nombre(s) y apellidos
 Jurado calificador



Nombre(s) y apellidos
Jurado calificador

Nombre(s) y apellidos
Observador

Anexo 07
Ficha de evaluación consolidada
(para inicial primaria y secundaria)

UGEL: _____ Fecha: _____

N°	Institución Educativa	Director	Calificación del jurado			Promedio/ Puntaje
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	